

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001476

Para: aranguiz2008@hotmail.com

Cuerpo: Sr(a) Alexander Gabriel Aranguiz Meza

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0001476. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Como se detalla en la letra d) del Resuelvo I, en el siguiente enlace encontrará los antecedentes que sustentan la respuesta a su requerimiento

<https://transp.municasablanca.cl/s/g2JsEYdgKXKtGrS>

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda

Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- DOCUMENTO DE CARTA ENVIADA
- DOCUMENTO DE SUBSANACION
- ACUSE DE RECIBO
- RESPUESTA SUBSANACION

Fecha de envio: 26/10/2022 10:32:35